



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN
GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**
Decreto N° 78

MENDOZA, 17 DE ENERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00344086-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la actual estructura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, establecida por el Decreto N° 3180 de fecha 22 de diciembre 2023, resulta necesario adecuar y redefinir la estructura vigente de la Subsecretaría de Educación, con las funciones de sus dependencias.

Que la Nueva Estructura Organizativa, es compatible con la Ley de Educación de la Provincia N° 6970 (Título VI) y con la Ley de Ministerios N° 9501.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Apruébese la Nueva Estructura Organizativa de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, conforme a lo establecido en el organigrama del ANEXO I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2do.- Apruébense las funciones de las áreas correspondientes a la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, según se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación

Nro Boletín



19/01/2024	32032
------------	-------



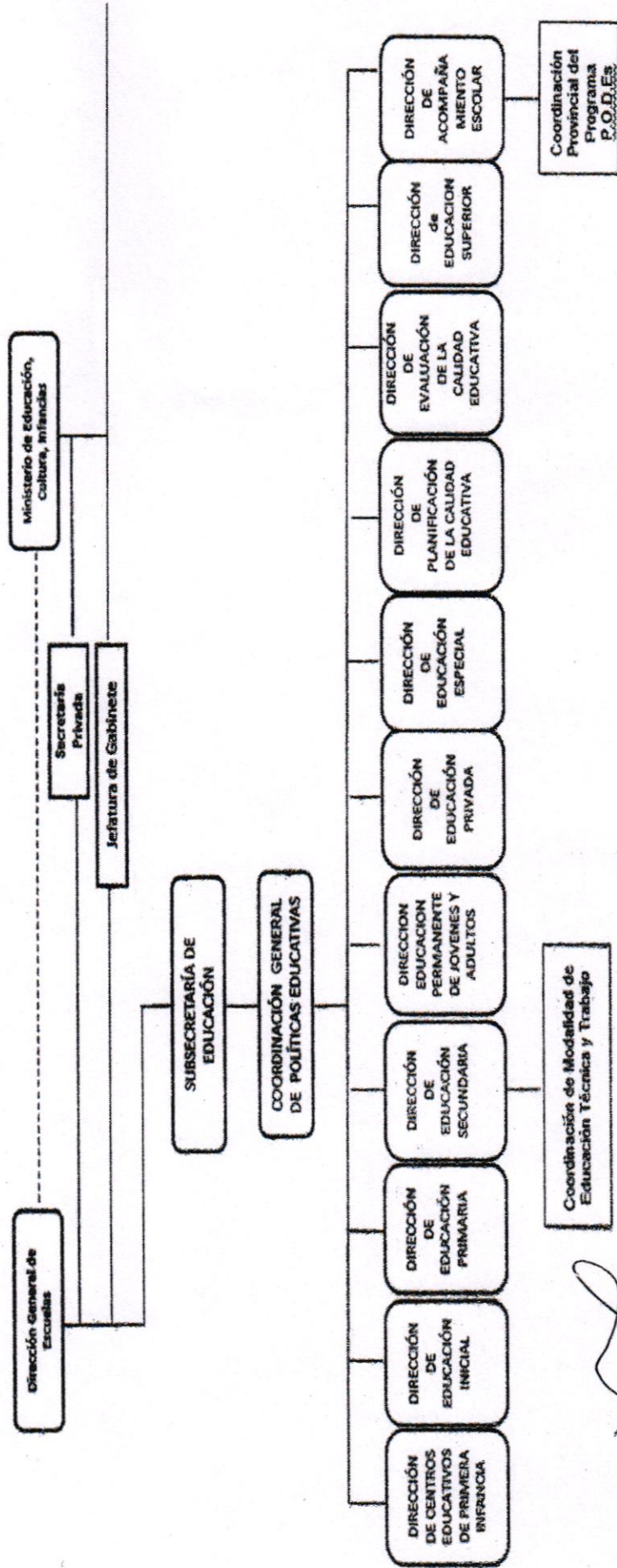
GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

EX-2024-00344086- -GDENZA-MESA#DCE

-3-

DECRETO N° 78

ANEXO I



Sección General de Escuelas
Secretaría General

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-4-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

ANEXO II

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección
General de Escuelas

Subsecretaría de Educación

Tabla de contenido

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	5
DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA	6
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	7
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	8
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	8
COORDINACIÓN DE MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO	9
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS	10
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA	11
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	12
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	13
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	14
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	14
DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR	15
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN DEL DERECHO A LA ESCOLARIDAD (P.O.D.Es)	16

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-5-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

Funciones:

- Coordinar el diseño ejecutivo, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas educativas en todos niveles de educación obligatoria y en las modalidades del sistema educativo provincial.
- Coordinar acciones con la jefatura de gabinete, así como con el resto de las subsecretarías perteneciente a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias.
- Generar estrategias y convenios con diferentes actores del sistema educativo nacional, provincial y municipal, con el objetivo de una mejora continua en el sistema educativo.
- Gestionar la coordinación y el trabajo colaborativo entre los diferentes niveles de educación obligatoria y modalidades del sistema educativo provincial en las dimensiones organizacionales, pedagógicas e institucionales.
- Garantizar la inclusión, con igualdad de oportunidades, de todos los niños, jóvenes y adultos a los tramos de educación obligatoria.
- Desarrollar estrategias tendientes a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en las escuelas.
- Implementar estrategias de articulación entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.
- Supervisar el desarrollo de las políticas educativas en cada uno de los niveles de educación obligatoria y modalidades del sistema educativo.
- Impulsar y gestionar la implementación de programas que tengan como objetivo mejorar la calidad educativa en los sectores más vulnerables, en pos de lograr una real inclusión y mayor equidad en la educación.
- Promover el trabajo articulado e intersectorial con otros ministerios provinciales, los gobiernos municipales y entidades del sector privado, en acciones orientadas al fortalecimiento de las trayectorias más debilitadas del sistema educativo provincial.



LC. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

LC. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-6-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

Dirección General
de Escuelas

Secretaría
General

Dr. TADEO GARCÍA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

- Participar en espacios de diálogo y articulación con instituciones civiles, organizaciones no gubernamentales, empresas, universidades y cámaras de sectores productivos del país, con el fin de delinear estrategias e incorporar herramientas para la innovación y para la mejora de la calidad educativa, con foco en las trayectorias más debilitadas.
- Promover el desarrollo de los vínculos de cooperación e intercambio de información con el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales y organismos internacionales, en relación con el seguimiento de trayectorias educativas.
- Promover el desarrollo estratégico y la búsqueda de financiamiento de programas y proyectos educativos que tengan como prioridad la disminución de la brecha socio educativa.
- Coordinar actividades de encuentro e intercambio de experiencias entre distintas jurisdicciones, con el objetivo de visibilizar y multiplicar las buenas prácticas, y promover espacios de cooperación y construcción colectiva de estrategias eficientes para la disminución de la brecha socioeducativa.

DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA

Funciones:

- Articular la gestión pedagógica e institucional de los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar (CDIyF) junto con los Servicios Educativos de Origen Social (SEOS).
- Garantizar la implementación de las políticas educativas dispuestas por la Subsecretaría de Educación.
- Llevar el registro de los Convenios de Complementación y evaluar la continuidad de los mismos.
- Garantizar el servicio educativo, nutricional y social a niños de 45 días a 12 años.
- Gestionar y realizar el seguimiento de los procesos administrativos, institucionales y pedagógicos de las instituciones de los Centros Educativos de primera infancia de toda la provincia.
- Llevar a cabo estrategias de vinculación sistemática y sostenida con las familias y actores comunitarios.
- Monitorear el desarrollo de las políticas educativas en los Centros de Primera Infancia.

Dr. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Dr. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-7-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

- Articular con las Direcciones de Educación de los municipios y representantes legales de los centros de organizaciones sociales civiles.

- Implementar estrategias de articulación con el nivel inicial y especial.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

Funciones:

- Realizar el diseño ejecutivo, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas educativas para el nivel inicial de gestión estatal.
- Gestionar el funcionamiento del nivel inicial de gestión estatal en las dimensiones organizacionales, pedagógicas e institucionales.
- Comunicar a Inspección General los lineamientos de políticas educativas para su implementación en el territorio.
- Garantizar la escolarización con igualdad de oportunidades de todos los niños con edad de asistir al Nivel Inicial.
- Trabajar junto a la Dirección de Educación Especial, políticas educativas que atiendan a la diversidad.
- Desarrollar estrategias tendientes a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en el nivel inicial de gestión estatal.
- Gestionar y optimizar la entrega y utilización de equipamiento y de recursos pedagógicos.
- Implementar estrategias de articulación entre el jardín maternal, nivel inicial y el nivel primario.
- Llevar a cabo estrategias de vinculación sistemática y sostenida con las familias y actores comunitarios, favoreciendo la integración plena de todos los estudiantes en el sistema educativo.
- Supervisar y/o acompañar el desarrollo de las políticas educativas en las instituciones de nivel inicial de gestión estatal.
- Impulsar trabajo en red con los municipios y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Impulsar acciones de formación docente continua y sistemática generando espacios compartidos y colaborativos intra e interinstitucionalmente.

Dirección General
de Escuelas

Secretaría
General

Lc. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Lc. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lc. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVAJHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-8-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Funciones:

- Realizar el diseño ejecutivo, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas educativas para el nivel de educación primaria de gestión estatal.
- Gestionar el funcionamiento del nivel de educación primaria de gestión estatal en las dimensiones organizacionales, pedagógicas e institucionales.
- Garantizar la escolarización, con igualdad de oportunidades, de todos los niños en edad de asistir a la escuela primaria.
- Desarrollar estrategias para seguir y acompañar las trayectorias escolares de los alumnos, con el fin de garantizar su escolaridad en los plazos previstos.
- Gestionar la entrega y utilización de equipamiento y recursos pedagógicos.
- Diseñar y ejecutar estrategias tendientes a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en el nivel de educación primaria.
- Desarrollar estrategias para la extensión del tiempo escolar y la reconfiguración de la propuesta pedagógica de la escuela primaria.
- Implementar estrategias de articulación entre el nivel de educación primaria, el nivel inicial y el ciclo básico del nivel de educación secundaria.
- Llevar a cabo estrategias de vinculación sistemática y sostenida con las familias y actores comunitarios.
- Supervisar el desarrollo de las políticas educativas en las instituciones de nivel de educación primaria de gestión estatal.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Funciones:

- Realizar el diseño ejecutivo, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas educativas para el nivel de educación secundaria de gestión estatal.
- Gestionar el funcionamiento del nivel de educación secundaria de gestión estatal en las dimensiones organizacionales, pedagógicas e institucionales.
- Garantizar la escolarización, con igualdad de oportunidades, de todos los niños y jóvenes en edad de asistir a la escuela secundaria.
- Desarrollar estrategias para seguir, acompañar y mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, tendientes a disminuir las tasas de repitencia, sobreedad y deserción.

Dirección General
de Escuelas

Secretaría
General

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-9-

DECRETO N° **78**

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

Dirección General
de Escuelas

Secretaría
General

LC. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

- Diseñar y ejecutar estrategias tendientes a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en el nivel de educación secundaria de gestión estatal.
- Gestionar la entrega y utilización de equipamiento y recursos pedagógicos.
- Desarrollar estrategias para la transformación organizacional y pedagógica de las instituciones de educación secundaria.
- Implementar estrategias de articulación entre el ciclo básico de la educación secundaria y el nivel de educación primaria y entre el ciclo superior y los estudios superiores y el mundo del trabajo.
- Llevar a cabo estrategias de vinculación sistemática y sostenida con las familias y actores comunitarios.
- Supervisar el desarrollo de las políticas educativas en las instituciones de nivel de educación secundaria de gestión estatal.

COORDINACION DE MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO

Funciones:

- Realizar el diseño ejecutivo, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas educativas para la modalidad de educación técnica, que incluye las escuelas secundarias técnicas y los Centros de Capacitación para el Trabajo.
- Gestionar el funcionamiento de las instituciones de la modalidad de gestión estatal en las dimensiones organizacionales, pedagógicas e institucionales.
- Garantizar la escolarización, con igualdad de oportunidades, de todos los adolescentes y jóvenes en edad de asistir a la escuela secundaria que optan por la modalidad de educación técnica.
- Desarrollar estrategias para seguir, acompañar y mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, tendientes a disminuir las tasas de repitencia, sobreedad y deserción en los tramos de educación obligatoria.
- Diseñar y ejecutar estrategias tendientes a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en la modalidad de educación secundaria técnica y en los Centros de Capacitación para el Trabajo.
- Gestionar la entrega y utilización de equipamiento técnico específico y de recursos pedagógicos en articulación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).
- Desarrollar estrategias para la transformación organizacional y pedagógica de las instituciones de educación secundaria técnica y los Centros de Capacitación para el Trabajo.

LC. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-10-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

- Implementar estrategias de articulación entre el ciclo básico de la educación secundaria técnica y el nivel de educación primaria y entre el ciclo superior y los estudios superiores y el mundo del trabajo.
- Llevar a cabo acciones de vinculación sistemática y sostenida con las familias y actores comunitarios.
- Articular los Centros de Capacitación para el Trabajo con ofertas de educación secundaria orientada y centros de educación de adultos.
- Supervisar el desarrollo de las políticas educativas en las instituciones de educación secundaria técnica y de los Centros de Capacitación para el Trabajo.
- Gestionar y realizar el seguimiento de los proyectos financiados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica tendientes a la mejora continua de la calidad de la Educación Técnica Profesional.
- Desarrollar los procesos necesarios para la homologación de títulos y certificaciones, la inscripción en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico profesional.
- Participar en el Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Funciones:

- Realizar el diseño ejecutivo, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas educativas para la modalidad de educación primaria y secundaria de jóvenes y adultos.
- Gestionar el funcionamiento de las instituciones de la modalidad de educación de jóvenes y adultos en la dimensión organizacional, pedagógico, institucional y comunitario.
- Garantizar el acceso, la permanencia y egreso de todos los jóvenes y adultos que no hayan completado en los tiempos y edades previstos, los tramos de la educación obligatoria.
- Desarrollar estrategias para seguir, acompañar y mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, tendientes a garantizar la terminalidad de los estudios primarios y secundarios.
- Diseñar y ejecutar estrategias tendientes a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en la modalidad de educación de jóvenes y adultos.

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-11-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE



LC. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

- Gestionar la producción de materiales de enseñanza y acompañar su utilización en las instituciones de la modalidad.
- Desarrollar estrategias para la transformación organizacional y pedagógica de las instituciones de la modalidad.
- Implementar estrategias de articulación entre la modalidad y los niveles de educación primaria y secundaria.
- Desarrollar estrategias de articulación con el mundo del trabajo a fin de vengarse ofertas de educación en los tramos obligatorios en conjunto con áreas de formación laboral.
- Llevar a cabo estrategias de vinculación sistemática y sostenida con las familias y actores comunitarios.
- Supervisar el desarrollo de las políticas educativas en las instituciones de la modalidad de jóvenes y adultos.
- Fortalecer el apoyo al egreso, asegurando que los estudiantes completen su educación y proporcionar oportunidades de transición a la siguiente etapa, ya sea la educación superior, el empleo o el emprendimiento.
- Desarrollar estrategias y políticas educativas para mejorar la calidad y el alcance de la educación destinada a esta modalidad. Esto puede incluir formato y opciones pedagógicas específicas y estrategias de inclusión para los sujetos pedagógicos de jóvenes y adultos.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

Funciones:

- Gestionar y realizar el seguimiento de los procesos administrativos, institucionales y pedagógicos de las instituciones de gestión privada de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.
- Articular la gestión pedagógica e institucional de los establecimientos de gestión privada con los de gestión estatal del mismo nivel/modalidad.
- Administrar, realizar el seguimiento y la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de los aportes otorgados por la Dirección General de Escuelas.
- Garantizar la implementación de las políticas educativas definidas para cada nivel y modalidad en la totalidad de las instituciones de gestión privada.
- Definir las ofertas de educación superior en acuerdo con la Subsecretaría de Educación.
- Participar en operativos provinciales y nacionales de evaluación.
- Definir y actualizar la polinómica desarrollada para la equidad del sistema.

LC. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-12-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Funciones:

- Realizar el diseño ejecutivo, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas educativas para la modalidad de educación especial de gestión estatal y privada en conjunto con los niveles educativos.
- Gestionar el funcionamiento del nivel de las instituciones de educación especial de gestión estatal en las dimensiones organizacionales, pedagógicas e institucionales.
- Garantizar la escolarización, con igualdad de oportunidades, promoviendo la generación de cultura inclusiva en las instituciones de nivel inicial, primaria, secundaria y/o modalidades.
- Diseñar, asesorar y acompañar los procesos de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en los niveles y/o modalidades de los niños, adolescentes y jóvenes en edad de asistir a los tramos de educación obligatoria.
- Diseñar, asesorar y acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad en las escuelas de la modalidad (escuelas primarias de la modalidad de educación integral), de gestión estatal y privada.
- Gestionar los recursos necesarios de equipamiento tecnológico adaptado y recursos pedagógicos accesibles.
- Diseñar y actualizar la normativa correspondiente para la mejora organizacional y pedagógica de las instituciones de educación especial de gestión estatal y privada.
- Desarrollar estrategias para la transformación organizacional y pedagógica de las instituciones de educación especial.
- Implementar estrategias de articulación entre las escuelas primarias de la modalidad con las escuelas de educación integral.
- Implementar estrategias de articulación entre las escuelas de la modalidad con los diferentes niveles educativos.
- Supervisar el desarrollo de las políticas educativas en las instituciones de educación especial de gestión estatal y privada.
- Desarrollar estrategias de articulación con los Ministerios o Secretarías que correspondan para la generación de cultura inclusiva en los diferentes ámbitos.
- Desarrollar estrategias y generar espacios para el cumplimiento de la Ley N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley N° 26150 de Educación Sexual Integral.
- Desarrollar y fortalecer el trabajo en red con diversas instituciones vinculados con los servicios educativos que ofrece la modalidad.



LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVAJO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-13-

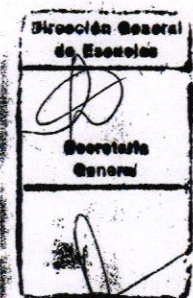
DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Funciones:

- Actualizar los diseños curriculares, profundizar formatos institucionales, adecuar marcos normativos y generar condiciones para el desarrollo profesional docente a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de la calidad educativa, en coordinación con las direcciones de línea y modalidades.
- Fortalecer los procesos de evaluación integral del sistema educativo provincial, de las políticas, de las escuelas y del aula para mejorar la calidad de la educación.
- Fortalecer los procesos de formación continua y desarrollo profesional de los docentes que se apoyen en investigaciones, en la revisión de las prácticas educativas y en el intercambio de buenas experiencias de articulación con las escuelas.
- Desarrollar estrategias interdisciplinarias e interinstitucionales de apoyo y orientación escolar destinada a atender la diversidad y garantizar la inclusión plena en base a una construcción colectiva de la calidad, en coordinación con la Dirección de Acompañamiento Escolar.
- Elaborar materiales e insumos que contribuyan al mejoramiento de las prácticas áulicas.
- Contribuir con los directores de nivel y coordinadores de modalidades en la definición de criterios de aplicación, cobertura, impacto y expansión de los distintos programas y proyectos educativos.
- Realizar estudios prospectivos sobre condiciones y resultados de estrategias que mejoren la calidad educativa.
- Adecuar la normativa que favorezca la calidad de las instituciones educativas, su organización, los regímenes académicos y el surgimiento de experiencias innovadoras.
- Analizar y configurar modelos organizacionales para el funcionamiento de todas las modalidades.
- Construir indicadores y metas que integren la política educativa a mediano y largo plazo.
- Acompañar a las direcciones de nivel en la reformulación de la normativa de evaluación según requerimientos de los nuevos diseños curriculares y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.



Lc. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Lc. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVAJHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-14-

DECRETO N°

78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Funciones:

- Realizar el procesamiento y reporte de datos, elaborando informes.
- Dar respuesta a requerimientos de la Dirección General de Escuelas.
- Realizar los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de programas provinciales, coordinar e implementar.
- Ejecutar la logística de operativos de evaluación provinciales, nacionales e internacionales.
- Desarrollar y actualizar el GEM+, plataforma colaborativa de evaluación de aprendizajes.
- Realizar investigación, producir y coordinar con diferentes entes nacionales, internacionales y multilaterales la realización de estudios cuantitativos y/o cualitativos con datos primarios y secundarios que nutran la toma de decisiones en materia de políticas educativas y aporten información y conocimiento a los diversos niveles de gestión y actores del sistema educativo (funcionarios, directivos, docentes, supervisores, etc.).
- Promover la equidad y mejora de los diversos niveles y modalidades del sistema educativo de Mendoza.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Funciones:

- Elaborar criterios para el planeamiento, fortalecimiento y gestión institucional de la oferta de formación inicial docente y tecnológica, formación continua y desarrollo profesional atendiendo a las áreas de vacancia y las necesidades de desarrollo de las economías regionales.
- Asumir la responsabilidad de la gestión curricular de la formación inicial y continua del nivel superior.
- Determinar los criterios jurisdiccionales para la regulación de las propuestas de educación a distancia de formación inicial y continua, en todos los niveles y modalidades del sistema. Evaluar, conforme a norma, las ofertas de educación a distancia.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA SARVACHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-15-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE



Dr. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

- Revisar y disponer sobre la pertinencia y necesidad de continuidad del servicio educativo de nivel superior existente, con atribuciones para proceder a su reorganización justificada en el criterio de necesidad de la oferta educativa en la zona territorial y la calidad educativa. Autorizar la apertura y cierre de sedes y anexos.
- Determinar los perfiles e incumbencias de los formadores del nivel superior para los distintos espacios de los diseños curriculares, los criterios jurisdiccionales para la tabulación de antecedentes del personal docente que accederá como suplente y ordenar los actos necesarios para garantizar y efectivizar los concursos de titularización de cargos docentes y horas cátedra en el nivel.
- Evaluar, monitorear y auditar las instituciones educativas de nivel superior en las dimensiones pedagógica, organizativa, financiera y administrativo-contable de gestión estatal y privada, con relación a estas últimas, sin restringir el derecho constitucional de libertad de enseñanza (Art. 14 de la CN) articulando acciones con la Dirección de Educación Privada. Establecer criterios y diseñar operativos para la evaluación y acreditación institucional.
- Desarrollar e impulsar las investigaciones relacionadas con el sistema educativo en todos los niveles y modalidades, que permitan producir insumos para la toma de decisiones y la implementación de la función de apoyo pedagógico a escuelas del sistema obligatorio de enseñanza.
- Planificar, desarrollar y ejecutar fondos de los diferentes programas nacionales y jurisdiccionales, generando políticas de complementariedad entre las instituciones formadoras docentes, tecnológicas y mixtas.

DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Funciones:

- Desarrollar estrategias interdisciplinarias e interinstitucionales de apoyo y orientación escolar destinadas a atender la diversidad y garantizar la inclusión plena.
- Analizar, desarrollar y definir marcos normativos de convivencia escolar que respondan a las características de las instituciones y de sus actores y que garanticen trayectorias escolares continuas, completas y relevantes.

Dr. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-16-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE



LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

- Acompañar a las instituciones de todos los niveles en el desarrollo de su proyecto de convivencia y ante situaciones complejas.
- Conducir técnicamente a los equipos de apoyo y orientación interdisciplinarios de todos los niveles del sistema educativo.
- Administrar los equipos de apoyo y orientación interdisciplinario departamentales y/o seccionales del Nivel Primario.
- Analizar y proponer modelos flexibles de trayectorias escolares.
- Desarrollar estrategias para el cumplimiento de la Ley N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley N° 26150 de Educación Sexual Integral.
- Generar instancias de articulación que optimicen las condiciones de los alumnos para la continuidad de estudios en el Nivel Superior.
- Orientar y acompañar a las instituciones educativas en el proceso de construcción de las normas de convivencia.

COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN DEL DERECHO A LA ESCOLARIDAD (P.O.D.Es)

Funciones:

- Consolidar políticas socioeducativas transversales, a partir de una labor articulada entre, la Coordinación del Programa de Protección y Orientación del Derecho a la Escolaridad (P.O.D.Es) - Servicio de Orientación Escolar (S.O.E). y la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (D.O.A.I.T.E), en función del abordaje, conforme a la multiplicidad de causales que ameriten ser intervenidas, a través de un trabajo en red.
- Efectuar acuerdos a través de la firma de convenios, entre REDES P.O.D. Es-Dirección General de Escuelas y Municipios de todos los Departamentos de la Provincia.
- Interactuar, impulsar y gestionar una Red sólida de efectores a nivel provincial (Salud, Deportes, Justicia, Infancias y Juventudes, entre otros) para la inclusión y la equidad de menores en situación de vulnerabilidad social, que tenga como principal objetivo el promover y prevenir el ausentismo crítico, para lograr disminuir la brecha socioeducativa.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Ldo. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y
Dirección General de Escuelas

-17-

DECRETO N° 78

EX-2024-00344086- -GDEMZA-MESA#DGE

Dirección General
de Escuelas

Secretaría
General

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

- Visualizar y resguardar los datos y alertas de cargas en el Sistema Gestión Electrónica Mendoza (GEM) y Sistema de Alerta Temprana (S.A.T), que permitan implementar acciones focalizadas en el abordaje de las casuísticas admitidas por ausentismo crítico, para potenciar las trayectorias educativas de los estudiantes.
- Diseñar, aplicar y articular planes, protocolos y proyectos con Organismos del Estado Provincial, Municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil y del ámbito privado, con el objetivo de dar cumplimiento a los tres lineamientos del Programa.
- Gestionar y promover el accionar de las Mesas Inter - P.O.D.Es, como así también las Mesas Intersectoriales en todos los Departamentos de la Provincia de Mendoza. Para generar las herramientas necesarias, que garanticen el primer lineamiento del Programa (Promoción y Prevención).
- Coordinar, propiciar y derivar, a través de un instrumento que permita visibilizar rápidamente, urgencias de intervenciones Profesionales de los Equipos Interdisciplinarios, a fin de garantizar los medios necesarios para la implementación del Marco Legal directo e indirecto que atraviesa REDES P.O.D.Es, en función de la segunda línea de acción (Admisión y Abordaje).
- Organizar, gestionar y convocar a todos los actores y efectores internos y externos de la Red Amplia, para difundir los alcances de P.O.D.Es-Dirección General de Escuelas, con la finalidad de cumplimentar el tercer lineamiento (Capacitación y Asesoramiento).

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL